



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2260/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil quince.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2260 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por los licenciados [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] guion [REDACTED] y el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] guion [REDACTED] y quienes en su calidad de apoderados Generales, Judiciales y Administrativos de la señora [REDACTED] han solicitado "Copia integral certificada del expediente a nombre de la Sra. [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital de Oncología del ISSS." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "*...es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión...*", cuyo acceso es restringido al titular de la información. Habiéndose presentado por parte de los solicitantes copia del Poder General, Judicial y Administrativo con cláusula especial Otorgado por la señora [REDACTED] a su favor, cuyo original fue confrontado por esta oficina y el cual le acredita para realizar el trámite de la solicitud de información correspondiente, mas no establece que les autoriza en acceso a la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número [REDACTED] el cual contiene 114 folios útiles.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

El Art. 40 del RELAIP que establece “Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. **El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto** Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente. a) La información Confidencial específica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. No será admisible en consentimiento genérico para todas las solicitudes que se presenten, por lo cual, se deberá requerir el consentimiento cada vez que sea solicitada la información”.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entregue a los peticionarios la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución, previa acreditación de la autorización correspondiente, establecida en el art. 40 Relaip.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de cinco dólares cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5.52), lo que corresponde a 138 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

